

ANDINATEL S. A.

PROCESO ANDINATEL/CC/24/2008 CONSTRUCCIÓN DE PLANTA EXTERNA EN ENLACE DE FIBRA OPTICA SANTO DOMINGO-ESMERALDAS; VUELTA LARGA-LOS MARGINADOS-LA FLORESTA; Y, ANILLO DE FIBRA OPTICA ESMERALDAS 3-MARGINADOS-ATACAMES-TABIAZO, PROVINCIA DE ESMERALDAS

ACTA No. 04

LUNES 18 DE AGOSTO DE 2008

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los dieciocho días del mes de agosto de 2008, siendo las 09h30, en las instalaciones del Hotel Marriott, ubicado en la Av. Orellana 1172 y Amazonas, se reúnen las siguientes personas que conforman el Comité de Contrataciones del Proceso ANDINATEL/CC/24/2008 **CONSTRUCCIÓN DE PLANTA EXTERNA EN ENLACE DE FIBRA OPTICA SANTO DOMINGO-ESMERALDAS; VUELTA LARGA-LOS MARGINADOS-LA FLORESTA; Y, ANILLO DE FIBRA OPTICA ESMERALDAS 3-MARGINADOS-ATACAMES-TABIAZO, PROVINCIA DE ESMERALDAS:**

Ing. Oscar Pineda Herrera	Presidente del Comité de Contrataciones (Area Requirente)
Dr. Stewart Sierra Torres	Delegado del Comité de Inversiones
Sr. César Regalado Iglesias	Presidente Ejecutivo
Ing. Marcelo Camacho Zeas	Vicepresidente de Operaciones (e)
Dr. Milton Rojas Arias	Delegado del Vicepresidente Jurídico

El Ing. Oscar Pineda Herrera y el Dr. Stewart Sierra Torres integran el presente Comité en virtud de las Resoluciones Nos. DIR-097-2008-505 – 26-03-08 y DIR-116-2008-645 - 01-08-08 de 26 de marzo y 01 de agosto de 2008, respectivamente, adoptadas por el Directorio de ANDINATEL S.A. Los demás Miembros, conforman el Comité de Contrataciones de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 8 del Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Obras y Prestación de Servicios de ANDINATEL S.A.

Asisten en calidad de **invitados:**

Dr. Remigio Poveda Vargas	Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito
Ing. Víctor Cruz	Delegado del Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Contratación Pública (MIC)
Ing. Francisco Cevallos Zambrano	Presidente del Directorio
Ing. Marco Vargas Naranjo	Asesor de Presidencia Ejecutiva
Ing. Jorge García Navas	Gerente de Ingeniería (e)
Ing. Darwin Mora Guerrón	Gerente de Accesos (e)
Ing. Pamela Rodas Guerrero	Gerente de Compras

Actúa en calidad de Secretario del Comité, el Dr. Enrique Monge Quintana, Secretario General (e) de ANDINATEL S.A.

El señor Presidente del Comité solicita que el Secretario constate el quórum de instalación, quien verifica que sí existe el quórum reglamentario. El Comité de Contrataciones inicia la sesión y procede a tratar el siguiente Orden del Día:

1. PALABRAS DE BIENVENIDA A CARGO DEL SEÑOR CESAR REGALADO IGLESIAS, PRESIDENTE EJECUTIVO DE ANDINATEL S.A.

A continuación, el señor César Regalado Iglesias, Presidente Ejecutivo de ANDINATEL S.A. da la bienvenida a los señores participantes en el presente proceso, agradeciéndoles por su positiva respuesta a la invitación realizada, deseándoles suerte a cada uno de ellos e indicándoles que la adjudicación de estos procesos es muy importante para cumplir con los objetivos propuestos por ANDINATEL S.A., ya que con la ejecución de los mismos la compañía podrá cumplir con las metas fijadas.

2. ACTO DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO.

Luego de que los señores profesionales de la Gerencia Jurídica de Contratos y de la Gerencia Financiera de ANDINATEL S.A., revisaron minuciosamente las Garantías de Seriedad de las Ofertas presentadas por cada uno de los participantes y una vez que se tomó lista a los proveedores seleccionados invitados (**19**), Secretaría informa que todos se han inscrito, de conformidad con el cuadro que a continuación se detalla:

No.	PROVEEDOR	No. ASIGNADO
1	ELITE	1
2	BARAINVER S.A.	2
3	ING. EDUARDO ENRÍQUEZ	3
4	LINKTEL S.A.	4
5	SERTEM CÍA. LTDA.	5
6	ING. MARCELO ALTAMIRANO	6
7	ING. REINALDO VACA	7
8	TORISRAM	8
9	ELCO S.A.	9
10	PLUSGAS S.A.	10
11	ARQ. WILLIAM ROSAS ANDRADE	11
12	CONSTECOIN CÍA. LTDA.	12
13	ING. MARY TAPIA CASA	13
14	CONSTECNO	14

15	NARVAEZ CAMACHO & ASOCIADOS CÍA. LTDA.	15
16	FALBRES S.A.	16
17	ING. MARCIA TACURI PILICITA	17
18	FAUCI	18
19	INDUSTRIAL INSTRUMENTATION INC.	19

A continuación, por Secretaría se procede a inscribir a los participantes en el acto de adjudicación del Proceso, para lo cual, en el acto, **se excusan 09 participantes para este proceso**. El Secretario General de ANDINATEL S.A. ingresa al ánfora respectiva las bolillas con los números asignados a los participantes y el Dr. Remigio Poveda Vargas, Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, extrae la bolilla favorecida, siendo ésta la **No. 07**, correspondiente al **Ing. Reinaldo Vaca Viteri**.

Acto seguido, el oferente adjudicatario del proceso firma el Acta de Adjudicación, documento que además es suscrito por el señor César Regalado Iglesias, Presidente Ejecutivo de ANDINATEL S.A. y por el Dr. Remigio Poveda Vargas, Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito; ante lo cual, los señores Miembros del Comité adoptan la siguiente Resolución:

NDINAT

RESOLUCION:ANDINATEL/CC/24/2008-04-

COMITÉ DE CONTRATACIONES

Proceso ANDINATEL/CC/24/2008 “CONSTRUCCIÓN DE PLANTA EXTERNA EN ENLACE DE FIBRA OPTICA SANTO DOMINGO-ESMERALDAS; VUELTA LARGA-LOS MARGINADOS-LA FLORESTA; Y, ANILLO DE FIBRA OPTICA ESMERALDAS 3-MARGINADOS-ATACAMES-TABIAZO, PROVINCIA DE ESMERALDAS”

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Disposición Transitoria Quinta del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Registro Oficial No. 399 de 08 de agosto de 2008,

Que, de conformidad con el Art. 2 de la Resolución INCP No. 001-08 emitida por el señor Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Contratación Pública, publicada en el Registro Oficial No. 401 de 12 de agosto de 2008,

Que, de conformidad con las atribuciones establecidas en los Arts. 12, 67, 68 y 69 del Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Obras y Prestación de Servicios de ANDINATEL S.A. se halla facultado para el efecto,

RESUELVE:

1. Dejar constancia que se ha dado cumplimiento a las Resoluciones Nos. DIR-097-2008-505 – 26-03-08 y DIR-116-2008-645 - 01-08-08 de 26 de marzo y 01 de agosto de 2008, adoptadas por el Directorio

de ANDINATEL S.A.

2. Dejar constancia de la presencia y participación del Dr. Remigio Poveda Vargas, Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, quien a través de una Acta Notarial dará fé de los resultados del presente Acto de Adjudicación.
3. Dejar constancia de la presencia del Ing. Víctor Cruz, Delegado del Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Contratación Pública.
4. En virtud del sorteo realizado, adjudicar el Proceso al **Ing. Reinaldo Vaca Viteri** en los siguientes términos:

4.1.1 OBJETO: El Contratista se obliga para con ANDINATEL S.A. a efectuar la **CONSTRUCCIÓN DE PLANTA EXTERNA EN ENLACE DE FIBRA OPTICA SANTO DOMINGO-ESMERALDAS; VUELTA LARGA-LOS MARGINADOS-LA FLORESTA; Y, ANILLO DE FIBRA OPTICA ESMERALDAS 3-MARGINADOS-ATACAMES-TABIAZO, PROVINCIA DE ESMERALDAS**, de acuerdo a las normas técnicas establecidas por ANDINATEL S.A. y conocidas por el Contratista; y, a entregar a ANDINATEL S.A. los informes y evaluaciones de conformidad con lo establecido en los Instructivos para la Administración de Contratos y para la Fiscalización y Evaluación de Contratistas de Obras de ANDINATEL S.A. y en las demás cláusulas contenidas en el contrato.

4.1.2 PRECIO: El precio que ANDINATEL S.A. pagará al Contratista por las obras objeto del presente contrato es la cantidad de **DOS MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 76/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 2'218.695,76)**, sin incluir el IVA, que se cancelará de acuerdo a los volúmenes de obra reales ejecutados y a los precios unitarios que forman parte del contrato.

5. FORMA DE PAGO:

ANDINATEL S.A. pagará al Contratista el precio acordado, de la siguiente manera:

Anticipo: El 30% del monto total convenido, que será cancelado hasta 5 días hábiles posteriores a la firma del contrato, previa entrega de una garantía bancaria o póliza de seguros que cubra el 100% del valor del anticipo.

Durante la ejecución de la obra: El 50 % del monto total del contrato, contra la presentación de planillas que justifiquen el avance de la obra; la planilla presentada deberá ser previamente aprobada por el fiscalizador, con dicha aprobación se procederá a realizar el pago respectivo. De cada planilla se descontará la parte proporcional del anticipo entregado, hasta su total cancelación.

Pago a la finalización de la obra: El 20% del monto total del contrato, se pagará una vez que se suscriba el Acta de Entrega-Recepción Total

Provisional.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución de las obras objeto del contrato, las mismas que han sido previstas y convenidas, es de **Ciento Veinte (120) días** calendario, el mismo que corre a partir de la fecha de su suscripción.

Demás condiciones, conforme a los Términos de Referencia del presente proceso y a las disposiciones de la Procuraduría General del Estado.

- 7.** Disponer a la Vicepresidencia Jurídica, actúe conforme a lo dispuesto en el Art. 123 del Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Obras y Prestación de Servicios de ANDINATEL S.A.
- 8.** Esta Resolución no surtirá efecto legal correspondiente, mientras no se obtenga el Informe Favorable de la Procuraduría General del Estado y no se suscriba el contrato respectivo.
- 9.** Disponer a la Gerencia Jurídica de Contratos de ANDINATEL S.A. devuelva inmediatamente a los proveedores no adjudicados, la Garantía de Seriedad de la Oferta presentada por ellos.
- 10.** Disponer a la Vicepresidencia Jurídica (Gerencia Jurídica de Contratos) remita inmediatamente el proceso a la Procuraduría General del Estado, para el Informe respectivo.
- 11.** Una vez obtenido el informe de Ley y suscrito el respectivo contrato, la Vicepresidencia de Finanzas y Administración de ANDINATEL S.A. procederá a realizar el pago del anticipo al adjudicatario.
- 12.** Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

Siendo las 09h45 y no habiendo otro asunto que tratar, el señor Presidente declara concluida la sesión.

.....
Ing. Oscar Pineda Herrera
**PRESIDENTE DEL COMITÉ
DE CONTRATACIONES**

.....
Dr. Stewart Sierra Torres
**DELEGADO DEL COMITÉ
DE INVERSIONES**

.....
César Regalado Iglesias
PRESIDENTE EJECUTIVO

.....
Ing. Marcelo Camacho Zeas
VICEPRESIDENTE DE OPERACIONES (E)

.....
Dr. Milton Rojas Arias
DELEGADO DEL VICEPRESIDENTE JURIDICO

.....
Dr. Enrique Monge Quintana
SECRETARIO GENERAL (E)